



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

5 de febrero de 1997

Núm. 97

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**061/000001** Composición de la Diputación Permanente ..... 6

#### SECRETARÍA GENERAL

**291/000005** Acuerdo de la Mesa de la Cámara adoptado en su reunión de los días 8 y 9 de enero de 1997, sobre creación de la Junta de Informática del Congreso de los Diputados ..... 6

**292/000006** Acuerdo de la Mesa de la Cámara adoptado en sus reuniones de los días 8, 9 y 15 de enero de 1997, de designación de miembros del Jurado que ha de conceder las becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, convocadas en virtud de su Acuerdo de 12 de noviembre de 1996 ..... 7

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

**162/000080** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la obtención del título oficial de médico especialista para determinados profesionales de la medicina que no lo poseen ..... 7

**162/000081** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre comercio y exportación de armamentos ..... 9

**162/000082** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre minas terrestres antipersonas ..... 9

**162/000083** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las condiciones generales de la contratación ..... 10

**162/000084** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. .... 11

	<u>Páginas</u>	
<b>162/000085</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al mantenimiento de la presencia del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A.....	12
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>		
<b>161/000323</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al abono al personal de la Guardia Civil en situación de reserva activa del denominado complemento de disponibilidad .....	13
<b>161/000331</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la instalación de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil en Úbeda (Jaén) .....	13
<b>Comisión de Educación y Cultura</b>		
<b>161/000325</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga .	14
<b>161/000334</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre declaración de patrimonio de la humanidad del conjunto constituido por «El Pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción» en la Isla de La Gomera.....	15
<b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>		
<b>161/000333</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a mantener su actual participación accionarial en la empresa Telefónica Internacional, S. A., en el marco de la participación del Estado en la sociedad Telefónica de España, S. A., de acuerdo con la situación mantenida antes del anuncio del proceso de privatización por parte del Gobierno. ....	16
<b>161/000335</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre decisiones acerca de los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.....	16
<b>161/000339</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre remisión a las Cortes en este período de sesiones de un Proyecto de Ley que regule la utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido, considerándola una actividad turística y regulando por tanto la prestación de todos los servicios que tal consideración exige .....	17
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>		
<b>161/000326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo actuaciones en la zona pesquera de la provincia de Málaga .....	18
<b>161/000337</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para establecer y conceder ayudas económicas a los tripulantes y armadores de las flotas españolas que faenan en aguas de jurisdicción marroquí, cuando se vean obligadas a detener su actividad como consecuencia de las paradas biológicas establecidas por el acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos .....	19
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>		
<b>161/000211</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre instalación de las torretas del tendido de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso a su paso por el Ayuntamiento de Vía de Cruces (Pontevedra).....	19
<b>161/000336</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del trazado de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso, entre los apoyos 99-117.....	20
<b>161/000342</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a petición de reingreso en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), de los trabajadores obligados a entrar en los Fondos de Promoción de Empleo por la reestructuración del sector naval de 1984 y 1988.....	20

161/000343	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre realización de un plan de fomento de la cogeneración de energía eléctrica . . . .	21
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
161/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para evitar que los contratos de puesta a disposición celebrados entre las empresas de trabajo temporal y las empresas usuarias para la cesión de trabajadores y trabajadoras se produzcan en situación de desigualdad salarial, laboral y social respecto de los de la empresa contratadora . . . . .	22
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
161/000341	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para el cumplimiento de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia especial en relación con el síndrome del aceite tóxico . . . . .	23
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para afrontar la creciente problemática referente a los enfermos con trastornos alimentarios	23
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
161/000327	Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actuaciones en la costa del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife . . . . .	24
161/000340	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre realización de un estudio sobre el proyecto, adjudicación, construcción y control de calidad sobre la Ronda Este de la Ciudad de Málaga. . . . .	25
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
161/000324	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a medidas a adoptar en los desembalses de los pantanos existentes en la comarca del Bajo Cinca . . . . .	26
161/000328	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje de la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios .	26
161/000329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el proyecto de la Dirección General de Costas de «creación de la playa de Valleseco» en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. . . . .	27
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	<b>Comisión de Defensa</b>	
181/000321	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre resultado de la información que se ha llevado a cabo en relación con presuntas irregularidades en el Regimiento «Canarias 50», de Las Palmas de Gran Canaria . . . . .	28
181/000322	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre proyectos en relación con los hospitales militares y, en concreto, con el de Santa Cruz de Tenerife . . . . .	28
	<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
181/000307	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Romero González (G. S), sobre razones por las que no se equipara el horario de los maestros y el de los profesores de enseñanza secundaria que forman parte del mismo claustro . . . . .	29
181/000308	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Romero González (G. S), sobre valoración de los resultados académicos de los alumnos que cursan las enseñanzas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) . . . . .	29

	<u>Páginas</u>	
<b>181/000309</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Romero González (G. S), sobre previsiones acerca de la fusión de centros de educación primaria en el curso 1997-1998, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la red de centros de educación infantil y primaria. ....	30
<b>181/000315</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre manifestaciones de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la actitud de los jóvenes radicales que organizan y protagonizan las algaradas callejeras en la Comunidad Autónoma Vasca. ....	30
<b>181/000316</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre acciones para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el día 18-09-96 para facilitar el traslado de la Dama de Elche a dicho municipio durante un período del año 1997. ....	31
<b>181/000317</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el día 18-09-96 sobre realización en el año 1997 de una emisión filatélica conmemorativa del Centenario del hallazgo de la Dama de Elche. ....	31
 <b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>		
<b>181/000323</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre objeciones que ponen las autoridades de Bruselas al régimen económico y fiscal canario. ....	32
 <b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>		
<b>181/000324</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre intenciones del Gobierno acerca de optimizar el rendimiento de las empresas públicas Bazán y Santa Bárbara. ....	32
<b>181/000325</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos (G. P), sobre medidas para impulsar la certificación de calidad y control de los productos y procesos productivos de las pequeñas y medianas empresas. ....	32
 <b>Comisión de Política Social y Empleo</b>		
<b>181/000310</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre personas que, en los últimos seis meses, han llegado desde Ceuta y Melilla a la península como demandantes de asilo o para regularizar su situación de inmigrantes. ....	33
<b>181/000311</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre cuantía del fondo de emergencia del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) distribuido en el año 1996, así como organizaciones no gubernamentales a las que se ha distribuido. ....	33
<b>181/000312</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre desarrollo de los objetivos y actuaciones del Año Europeo contra el Racismo. ....	34
<b>181/000313</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre causas que impiden decidir la estructura que se encargará de la política migratoria. ....	34
<b>181/000314</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre situación de los demandantes de asilo o pendientes de regularización como inmigrantes en Ceuta y Melilla. ....	34
<b>181/000318</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre reestructuración del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). ....	35
<b>181/000319</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre previsiones acerca de la construcción del centro de atención a discapacitados psíquicos de Valladolid. ....	35
<b>181/000320</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre previsiones acerca del funcionamiento de los centros de recuperación de minusválidos físicos (CRMF), ubicados en Lardero (La Rioja), Salamanca, Cádiz, Madrid y Albacete. ....	36

**Otros textos**

## INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

<b>120/000004</b>	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular reguladora del libro de texto para la enseñanza básica .....	34
-------------------	---	----

**UNIFICACIÓN DE LAS SERIES D Y E DEL «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES  
GENERALES». SECCIÓN CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Mesa de la Cámara en su reunión de los días 8 y 9 de enero de 1997 acordó unificar, a partir del 1 de febrero de 1997, las actuales Series «D. Actos de control» y «E. Otros textos» de la Sección Congreso de los Diputados del «B. O. C. G.». En consecuencia, la actual Serie E se da por concluida con el número 78, de 22 de enero de 1997.

En adelante, los documentos que hasta ahora se publicaban en la Serie E quedarán recogidos en la D que, desde esta fecha, pasa a denominarse Serie D. General.

Tras la unificación de series, la publicación de documentos parlamentarios en la Sección Congreso de los Diputados del «Boletín Oficial de las Cortes Generales» se distribuye con arreglo al siguiente plan:

- Serie A. Proyecto de Ley.
- Serie B. Propositiones de Ley.
- Serie C. Tratados y Convenios Internacionales.
- Serie D. General
  - Composición y organización de la Cámara.
  - Reglamento del Congreso y normas complementarias.
  - Confianza parlamentaria.
  - Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.
  - Control de la acción del Gobierno.
  - Competencias en relación con otros órganos e instituciones.
  - Otros textos.

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

**061/000001**

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

### COMPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (061/000001)

#### GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (061/000008)

Titulares:

Baja:

BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio.

Alta:

BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio del.

Suplentes:

Baja:

BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio del.

Alta:

BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

## SECRETARÍA GENERAL

**291/000005**

La Mesa de la Cámara, en su reunión de los días 8 y 9 de enero de 1997, aprobó la propuesta de creación de la Junta de Informática del Congreso de los Diputados en los términos que se recogen en el anexo que se adjunta.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

## ANEXO

### ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE INFORMÁTICA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El proceso de informatización del Congreso de los Diputados, iniciado en 1985 ha ido adquiriendo tal grado de amplitud —más de seiscientos equipos desplegados en tres edificios y otras dependencias de la Cámara— y complejidad —multiplicidad de bases de datos creadas por la Cámara o externas a las que se facilita el acceso— que hace aconsejable crear un órgano dependiente de la Mesa de la Cámara encargado de fijar las líneas rectoras que guíen la actividad en materia informática del Congreso de los Diputados así como de adoptar las principales decisiones en dicha materia.

Para ello, la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 8 y 9 de enero de 1997, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el número 1 del apartado 1 del artículo 31 del Reglamento del Congreso de los Diputados lo siguiente:

Primero. Se crea la Junta de Informática del Congreso de los Diputados.

Segundo. La Junta de Informática del Congreso de los Diputados estará compuesta por: el Presidente del Congreso de los Diputados o por el Vicepresidente en quien delegue, que la presidirá; otros dos miembros de la Mesa de la Cámara; el Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos y el Director Responsable en materia informática.

La secretaría administrativa de la Junta corresponderá a uno de los técnicos responsables de los servicios informáticos, designado por el Secretario General de la Cámara.

A las reuniones podrán asistir otros responsables de los servicios de la Cámara que decida la Junta, a propuesta del Secretario General.

Tercero. Corresponde a la Junta de Informática:

a) Establecer los criterios rectores que han de guiar la actividad en materia informática de la Cámara.

b) Aprobar el proyecto de Plan Informático de la Cámara vigente durante la legislatura, elevándolo para su aprobación definitiva por la Mesa de la Cámara.

c) Informar sobre peticiones de equipos, productos, obras o servicios en materia informática de mayor relevancia, sin perjuicio de su posterior conocimiento por la Junta de Contratación y la autorización del gasto, en su caso, por el órgano competente.

d) En materia de contratación de equipos, productos, obras o servicios informáticos podrá actuar como Mesa de contratación en los concursos que se convoquen, sometiendo su propuesta a la aprobación de la Mesa de la Cámara. En estos casos, se incorporará a la Junta el Interventor del Congreso de los Diputados y el Jefe del Departamento de la Asesoría Jurídica de la Cámara.

f) Cualesquiera otra cuestión en materia informática que le pueda ser sometida por los miembros de la Mesa de la Cámara o de la propia Junta, por los Diputados o por los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Cualquier miembro de la Junta de Informática o de la Mesa de la Cámara podrá someter a esta última la reconsideración de una decisión de la Junta. La resolución que adopte la Mesa no será susceptible de recurso interno alguno.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. No obstante, podrá aplicarse a los asuntos indicados pero no concluidos con anterioridad a la creación de la Junta.

**292/000006**

La Mesa de la Cámara, en sus reuniones de los días 8-9 y 15 de enero de 1997, acordó que el Jurado que ha de

conceder las becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la misma el 12 de noviembre de 1996, esté integrado, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 1, de dicha convocatoria, de la siguiente manera:

— Excmo. Sr. don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Presidente del Congreso de los Diputados, que lo presidirá.

— Excmo. Sr. don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Vicepresidente Primero del Congreso de los Diputados.

— Excmo. Sr. don Joan Marcet i Morera, Vicepresidente Segundo del Congreso de los Diputados.

— Excmo. Sr. don Emilio Recoder de Casso, Secretario General del Congreso de los Diputados.

— Ilma. Sra. doña María del Carmen Iglesias Cano, Catedrático de Universidad.

— Ilmo. Sr. don Miguel Martínez Cuadrado, Catedrático de Universidad.

— Ilmo. Sr. don Manuel Aragón Reyes, Catedrático de Universidad.

— Ilmo. Sr. don Fernando Santaolalla López, Letrado de las Cortes Generales, que actuará como Secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000080**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre la obtención del título oficial de médico especialista para determinados profesionales de la medicina que no lo poseen.

Acuerdo:

Admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre la obtención del Título Oficial de Médico Especialista para determinados profesionales de la medicina que no lo poseen.

Exposición de Motivos

Resultando:

1.º Que desde hace más de un decenio el sistema nacional de salud viene presentando una situación anómala e in-

justa, cual es la derivada de la existencia de médicos especialistas sin título oficial (MESTOS).

2.º Que los integrantes de este colectivo de licenciados en medicina y cirugía, muy heterogéneo en cuanto a circunstancias de años de dedicación y en cuanto a su nivel de formación y capacitación, no ostentan el título legítimo y pleno del llamado sistema MIR (médico interno residente), establecido por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, sistema reconocido por todos como de gran calidad formativa, Decreto que fue promulgado en nuestro Estado como consecuencia de la firma del Acta de Adhesión de la Unión Europea en 1986.

3.º Que esta problemática situación se ha originado por un lado por el desfase existente entre el número de plazas ofertadas para la formación MIR y el número de universitarios, licenciados en medicina desde el año 1980, y por otro por las necesidades del propio sistema sanitario público y privado, que se ha visto obligado a contratar a estos profesionales para poder atender a las necesidades sanitarias de la población.

4.º Que este colectivo de MESTOS, agrupado hoy día en diversas asociaciones, que luchan por la obtención del título de especialista, se podría clasificar en los siguientes tres grandes grupos, según el mayor a menor número de miembros:

a) Licenciados en Medicina y Cirugía dedicados a la medicina primaria, también denominados generalistas, que están pendientes de lograr un título de Medicina Familiar y Comunitaria, médicos que en su mayoría son interinos, y con experiencia profesional de muchos años de prácticas.

b) Licenciados en Medicina y Cirugía, que a través de diferentes tipos de contratos se han vinculado a centros sanitarios del sector público y privado. Tienen una formación reglada obtenida en centros de reconocido prestigio, combinando esa formación teórica con muchos años de prácticas, realizando inclusive labores docentes como médicos especializados.

c) Médicos académicamente formados en el extranjero, que han logrado la prestigiosa titulación MIR en España pero con limitación administrativa para el ejercicio de la especialidad dentro del Estado Español, unos ya nacionalizados y otros pendientes de adquirir la nacionalidad española.

5.º Que el Gobierno para intentar resolver esta situación promulgó el Real Decreto 1776/94, de 5 de agosto, que afecta a la titulación parcial del grupo b) citado anteriormente, habiendo resuelto cerca de 1.500 expedientes de los casi 3.000 presentados, a través primero de la comisión mixta y luego a tres comisiones nacionales correspondientes de especialidad, con evidentes limitaciones ya que entre otras, es de señalar que se refiere sólo a universitarios licenciados hasta 1984.

6.º Que es necesario poner límite temporal a la finalización de los trabajos de las comisiones citadas, instaurando un nuevo proceso único que resuelva definitivamente esta situación anómala, para todos los grupos que integran el citado colectivo de MESTOS.

7.º Que es necesaria la confección de un censo definitivo que recoja a los diferentes grupos de MESTOS. Censo que no podrá ser ampliado por motivo alguno.

8.º Que la situación de inseguridad con que se encuentran los afectados por esta anómala situación en los aspectos profesionales, laborales y familiares, se agrava con la posi-

ble comisión de delitos y faltas tipificados por el nuevo Código Penal vigente como de intrusismo.

Considerando:

1.º Que la Constitución Española en su artículo 43 vela por la salud y sanidad de todos, así como el derecho al trabajo de todos los españoles contemplado en el artículo 35 de la misma, así como el artículo 39, estableciendo la protección social, económica y jurídica de la familia.

2.º Que en España, tras la adhesión a la Unión Europea en 1986, resulta de aplicación el contenido de la legislación comunitaria europea, y en particular el contenido de las Directivas que velan por la calidad formativa de los médicos especialistas, especialmente la 16/93.

3.º Que este Congreso ha aprobado las Proposiciones no de Ley con fechas de 26 de mayo de 1992, 15 de junio de 1994, y 21 de noviembre de 1995, todas sobre la temática de los MESTOS.

4.º Que la vigente Ley 14/70, de 4 de agosto, General de Educación en su artículo 46 y concordantes, admite la posibilidad de que el Gobierno articule nuevas normas sobre titulaciones.

5.º Que es un criterio universalmente aceptado el velar por la mejor cualificación, y en su caso, formación técnica y científica de los profesionales de la medicina en beneficio de la calidad asistencial a que tienen derecho los ciudadanos, para mantener asimismo el indiscutible prestigio de la medicina española.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario, de acuerdo con la pregunta que formuló al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo el 18 de septiembre de 1996, y recogiendo las justas demandas de este colectivo, y recogiendo criterios de las tres iniciativas citadas en el párrafo tercero, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que promulgue a través de los Ministerios de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo una norma con rango de máxima eficacia y urgencia que resuelva el acceso a la titulación de especialistas a aquellos Licenciados en Medicina y Cirugía que no hubiesen podido acceder por las vías legales vigentes hasta la fecha, pese a reunir circunstancias formativas y de experiencia profesional para ello.

En dicha norma se deberán establecer diversas categorías de evaluaciones para el referido acceso con referencia a los diferentes grupos existentes dentro de los MESTOS.

Asimismo se deberá regular la creación de un censo como lista única y definitiva, clasificando a los diferentes grupos que integran este colectivo, y de tal forma que ya no pueda ampliarse en el futuro con nuevas inscripciones.

En la citada norma a promulgar, se deberán derogar las disposiciones que se opongan a esta regulación última, especialmente el Real Decreto 1776/94, de 5 de agosto, a fin de abrir un nuevo y definitivo proceso para acabar con estas bolsas injustas de profesionales.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—**Jesús Gómez Rodríguez**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**162/000081**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre comercio y exportación de armamentos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre Comercio y Exportación de Armamentos.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de junio de 1991 instaba al Gobierno a «adoptar acciones con objeto de limitar y controlar el comercio de armamentos» así como «avanzar en el perfeccionamiento y ampliación de los acuerdos, organismos y procedimientos existentes».

Por aquellas fechas los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU expresaban en la Cumbre de París de junio de 1991 su apoyo al registro de transferencias establecido en Naciones Unidas, «como un paso hacia un incremento de la transparencia en las transferencias de armamento».

Asimismo la Asamblea General de la ONU en su Resolución 46/36L «reconoce que el incremento de los niveles de apertura y transparencia en el campo de los armamentos puede reforzar la confianza y promover la estabilidad», por lo que invita a los Estados miembros a tomar medidas sobre bases nacionales, regionales e internacionales, para promover la apertura y la transparencia en cuanto a armamentos.

Merecen mención los «principios reguladores de las transferencias de armas convencionales» aprobados por la

CSCE en Viena el 25 de noviembre de 1993, en cuyo punto 3.c) los estados participantes «reafirman su adhesión a los principios de la transparencia y moderación en la transferencia de armas convencionales y tecnología conexas».

Igualmente es de considerar el punto d) del Documento de Principios sobre Transferencias de Armas Convencionales, aprobado en Viena en abril de 1993 por el Foro de Seguridad y Cooperación de la CSCE y por el que se pide a los Estados que «refuercen los mecanismos nacionales para controlar las transferencias de armas convencionales».

En el ámbito europeo, el Reglamento del Consejo Europeo número 3381/94 establece un Régimen Comunitario de Control de las Exportaciones de Doble Uso y el Parlamento Europeo aprobó en enero de 1995 una resolución sobre la «necesidad de introducir controles europeos en materia de exportación y transparencia de armas» e insta a los Estados miembros y a la UE a que colaboren con las autoridades internacionales competentes a fin de establecer un código internacional de conducta sobre el control de las transferencias y las exportaciones de armas.

En consecuencia, atendiendo a la demanda y sensibilidad de la opinión pública en materia de control y comercio de armamento y de acuerdo con los requerimientos internacionales al respecto

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Introducir en la legislación española los 8 criterios comunes aprobados por la UE en 1991 y 1992.
2. Incorporar en la legislación y en la información referida al comercio de armamentos todas las transferencias militares de seguridad y policiales, tanto de material como de personal, formación o tecnología.
3. Divulgar los datos esenciales de las exportaciones de los últimos años llegando incluso a estadísticas por países de destino en cuanto a las realizaciones, con el compromiso de facilitar anualmente dicha información
4. Enviar trimestralmente los datos esenciales de las exportaciones de armamento aprobadas por la Junta Interministerial (JIMDDU) a las Comisiones de Defensa y Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado.
5. Dar publicidad a la lista de países que por su situación de derechos humanos, conflictividad o militarización, se encuentran sometidos a embargo por Naciones Unidas u otros organismos internacionales reconocidos y que deberían estar sujetos a restricciones en cuanto a exportación de material de defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1997.—**Pedro Moya Milanés**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000082**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre minas terrestres antipersonas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre minas terrestres antipersonas, para su debate en el Pleno.

Motivación

Cada año, más de 800 personas mueren y varios millares resultan gravemente heridas víctimas de minas no explotadas, de las que se calcula que existen más de 100 millones de piezas esparcidas en más de 65 países. En la mayoría de los casos, las víctimas son civiles inocentes, incluyendo una alta proporción de niños.

En 1994, el Gobierno adoptó una moratoria sobre la exportación total de minas antipersonal, prorrogada en 1995.

En diciembre de 1995, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley sobre Minas Antipersonal

En mayo de 1996 finalizaba en Ginebra la Conferencia de Revisión de la «Convención sobre prohibiciones o restricciones de empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados» —«Convención de 1980»—, cuyo Protocolo II se refiere a las prohibiciones y restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

En octubre de 1996, la Unión Europea ha adoptado una Acción Común relativa a las minas terrestres antipersonas, cuyo fin último es la total eliminación de tales artefactos.

Hasta el momento, 29 países, entre ellos 6 de la Unión Europea, han anunciado medidas para la prohibición inmediata del uso, producción o exportación de minas antipersonal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados

Insta al Gobierno para que mantenga de modo indefinido la prohibición de exportación de todo tipo de minas antipersonas, así como la prohibición de transferencia de tecnología destinada a la fabricación de tales minas en terceros países, adoptando igualmente las medidas necesarias para prohibir el diseño y producción en España de minas antipersonal y de sus componentes y para la destrucción de los stocks existentes.

Pide igualmente al Gobierno que, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral, impulse la ratificación de la «Convención de 1980» por parte de todos los países que aún no lo han hecho, sumándose desde ahora a otras iniciativas que, como las adoptadas por Canadá, Alemania y otros países, pretenden establecer de manera unilateral un régimen más estricto que el del Protocolo II de la Convención de 1980, que permita la rápida y total erradicación de la minas antipersonal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre las condiciones generales de la contratación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones generales de la contratación, para su debate en Pleno.

No es extraño en la práctica que las grandes empresas, dado su volumen de facturación y contratación («en masa») impongan unilateralmente y de forma imperativa las condiciones a quienes pretenden contratar con ellos, generando las denominadas cláusulas o condiciones generales que colocan al consumidor en una posición jurídica más débil.

En la línea de la conquista progresiva de la calidad de vida y el bienestar al que todos los ciudadanos tienen derecho, la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores, dedica un artículo, el 10, a las condiciones generales de la contratación, las cláusulas abusivas o la denominada «letra pequeña».

Sin embargo, este único precepto no es suficiente por sí mismo para regular con eficacia los límites a estas condiciones en una materia como ésta que genera desinformación en ocasiones, impotencia en otras y abundantes pleitos.

Con frecuencia pueden observarse en diversos contratos la existencia de cláusulas incomprensibles, leoninas y abusivas que contradicen las exigencias de la buena fe exigibles en todo contrato y que rompen el equilibrio negocial pero que tienen que ser aceptadas por el usuario si quiere contratar el bien o servicio.

A fin de proteger a los consumidores y simultáneamente a las empresas que actúan correctamente frente a las que accionan abusivamente en el mercado, urge una regulación legal limitadora de las condiciones generales, tal y como existe en los países de nuestro entorno.

Muy especialmente debe destacarse la directiva 93/13 CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 5 de abril de 1993 cuyo artículo 10 obliga a todos los Estados miembros que no lo hubiesen hecho a adoptar las disposiciones legales reglamentarias y administrativas para dar cumplimiento a esta Directiva sobre cláusulas abusivas, debiendo hacerse, «a más tardar» el 31 de diciembre de 1994. A pesar del tiempo transcurrido desde entonces, no se ha llevado a cabo lo prescrito por esta Directiva por lo que se presenta la presente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley reguladora de las condiciones generales de contratación adaptando nuestro ordenamiento jurídico a lo dispuesto en la Directiva 93/13 CEE del Consejo y dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su debate en Pleno.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha sido, ya desde antes de su entrada en vigor, objeto de críticas por parte de la doctrina científica, los funcionarios encargados de su aplicación, y los operadores jurídicos en general.

El proceso de adecuación normativa que siguió a su promulgación, así como el desenvolvimiento en la práctica de la Ley, han demostrado suficientemente sus carencias provocando efectos, sin duda, no deseados.

La proliferación de normas reguladoras de procedimientos administrativos, su inadecuación a la realidad administrativa de nuestro país, la falta de rigor técnico en la regulación de instituciones tan importantes como el silencio administrativo, la supresión del recurso de reposición —sin admitir su posibilidad con carácter potestativo— son, entre otras, circunstancias que han afectado negativamente al funcionamiento de las Administraciones Públicas y, consiguientemente, la buena gestión de los intereses públicos; colocando, además, a los particulares ante situaciones de verdadera indefensión frente a la actuación de los Poderes Públicos.

No puede olvidarse que la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.18.º de la Constitución, afecta a todas las Administraciones Públicas, lo que hace aún más necesaria su revisión.

En el marco de los criterios de modernización de la Administración que el Gobierno está llevando a la práctica, y buen ejemplo de ello es el Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; y con base en el principio fundamental de servicio a los ciudadanos, parece necesario que se aborde sin dilación una profunda reforma de la Ley que regula el régimen jurídico de las administraciones Públicas y el cauce procedimental a través del cual éstas se relacionan con los ciudadanos.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore y presente en esta Cámara en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que solucione las deficiencias detectadas en la aplicación del texto vigente.

Madrid, 17 de Enero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### 162/000085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la presencia del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento

del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la presencia del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A., para su debate en el Pleno.

#### Exposición de Motivos

Como se ha puesto de manifiesto en diversas iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista, resulta indiscutible la importancia y peso que la compañía Telefónica de España, S. A., tiene en la economía nacional, tanto en términos macroeconómicos (incidencia de la misma en el total nacional de la formación bruta de capital fijo, total de ahorro bruto y valor añadido bruto nacional), como en relación a las cifras de su inmovilizado material, como, por último, respecto al número de empleos generados por su actividad.

Pese a tales cifras y al indudable carácter estratégico de la compañía en el sector de las telecomunicaciones, el proceso privatizador de la misma puesto en marcha por el Gobierno con la enajenación de las participaciones que el Estado posee en la empresa, no contempla, haciendo caso omiso de la experiencia internacional más solvente, el mantenimiento por éste del más mínimo porcentaje de participación, participación que hubiera posibilitado la presencia de la Administración del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A., lugar en el que se van a decidir actuaciones de enorme importancia, tanto para un sector con, quizá, el mayor potencial de crecimiento, como para el desarrollo de las personas y las empresas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha defendido así, de forma firme y clara, la conveniencia y necesidad, de que el Estado mantenga en Telefónica de España, S. A., una participación no inferior al 5%, al menos en tanto dicha empresa sea el principal instrumento de prestación de servicios universales de telecomunicación. A tal efecto, e igualmente, se solicitó la convocatoria de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados para que, por ésta, se solicitara la celebración de sesión extraordinaria de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para la celebración de las comparecencias del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, del Ministro de Fomento y del Presidente de Telefónica de España, S. A., para informar de la aplicación del acuerdo del Gobierno en relación con la privatización de la compañía telefónica y consecuencias de la misma en el sector de las telecomunicaciones en España.

Rechazada tal posibilidad de convocatoria y confirmada, en principio, la posición contraria del Gobierno al mantenimiento en Telefónica del más mínimo porcentaje de participación del Estado, sí parece que por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular se aseguró que el Gobierno haría uso de la habilitación prevista en la cláusula Séptima 5 del contrato suscrito entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A., que permite el nombramiento de hasta un máximo de 5 miembros del Consejo de Administración de Telefónica, con independencia de los que, conforme a los Estatutos, correspondería nombrar a la Junta general de accionistas de la entidad. No cabe duda de la importancia de tal posibilidad pues, sin perjuicio de que el Grupo Parlamentario Socialista siga insistiendo en la idoneidad de mantener un porcentaje de participación estatal en la

sociedad, la presencia de esos cinco representantes de la Administración del Estado puede ser vital para la defensa de los intereses generales.

Debe destacarse igualmente que en la actualidad se encuentra en trámite parlamentario el denominado Proyecto de Ley de liberalización de las telecomunicaciones, procedente precisamente del Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, texto legal susceptible de incorporar cuantas previsiones y adaptaciones se consideren oportunas en relación a la articulación de la habilitación contenida al Gobierno en esta materia. Un mínimo criterio de prudencia aconseja así, cabalmente, el mantenimiento de la presencia de la Administración del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A., a no ser que considere prioritaria la adopción de la decisión más opuesta a la adecuada defensa de los intereses generales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la presencia del Estado en el Consejo de Administración de Telefónica de España, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula Séptima 5 del contrato suscrito el 26 de diciembre de 1991 entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1997.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Justicia e Interior

#### 161/000323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al abono al personal de la Guardia Civil en situación de reserva activa del denominado complemento de disponibilidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

El derecho a percibir, por parte del personal de la Guardia Civil en situación de reserva activa, el denominado complemento de disponibilidad, ha venido siendo incumplido por la Administración, pese a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa, lo que ha motivado que los afectados hayan recurrido a la vía contencioso-administrativa para corregir esta práctica, obteniendo sentencia favorable, como es el caso de la emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León en Burgos con fecha 20-06-96, donde se reconoce el derecho a que se abonen las cantidades correspondientes a dicho concepto.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento en el plazo más breve posible a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, relativa al recurso contencioso-administrativo número 1089/95 y a adoptar las medidas oportunas para que el personal de la Guardia Civil en situación de reserva activa perciba el abono de las cantidades resultantes hasta la fecha por el concepto de complemento de disponibilidad y para que así mismo lo perciban en adelante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1997.—**Pedro Antonio Ríos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

#### 161/000331

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la instalación de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil en Úbeda (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación en Úbeda (Jaén) de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La provincia de Jaén, con una excesiva dependencia del monocultivo del olivar y un escaso desarrollo de su tejido productivo industrial y de servicios, se encuentra situada con respecto a Andalucía y España, en los últimos lugares en lo que a variables socioeconómicas se refiere.

En este contexto, la ciudad de Úbeda y los pueblos de su zona de influencia, se encuentran inmersos en esta situación general de la provincia que, en este caso concreto, se ha visto agravada, de manera importante, por la desaparición de la Academia de Alumnos de la Guardia Civil ubicada en esta ciudad y que, sin lugar a dudas, jugaba un papel significativo en lo que a desarrollo económico se refiere y, en consecuencia con éste, la creación de puestos de trabajo directos e indirectos derivados de esta actividad.

Tras el cierre de esta Academia en el año 1995 y su ubicación definitiva en Baeza, el Ayuntamiento y los ciudadanos de Úbeda se movilizaron e iniciaron las gestiones oportunas para solucionar el problema planteado, optando por ubicar en este municipio la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil.

El compromiso político en aquel momento, por parte del Gobierno y de su Delegada en Andalucía, fue la de instalar esta Academia en Úbeda, cediendo el Ayuntamiento los terrenos necesarios para su ampliación y acondicionamiento.

Las conversaciones del Ayuntamiento de Úbeda con el Gobierno, en estos momentos, para que esta Academia de Suboficiales se instale en Úbeda pasan, según manifestaciones del alcalde, porque se realicen inversiones, cuantificadas en 500 millones de pesetas, recursos que el Ayuntamiento tiene que poner o negociar de donde sea al no hacerse cargo de los mismos el Gobierno Central que es la Administración Pública que tiene todas las competencias y responsabilidades sobre este asunto.

Es fundamental para Jaén y para Úbeda, en términos socioeconómicos, la instalación de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil y es imprescindible que el Gobierno asuma, en este tema, plenamente sus responsabilidades.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Asumir el compromiso político de ubicar en la ciudad de Úbeda (Jaén) la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil.

2.º Librar todos los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de este compromiso y que el mismo sea operativo durante el presente ejercicio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1997.—**José Pliego Cubero**, Diputado por Jaén.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Educación y Cultura

161/000325

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

La necesidad que tiene la ciudad de Málaga de un Palacio de Deportes es algo que nadie discute tanto por su volumen de población, como por la actividad que genera.

Sin embargo, es realidad que transcurre el tiempo y las promesas sobre el Palacio de Deportes no dejan de ser un proyecto, para convertirse en realidad.

Los ciudadanos de Málaga no tienen porqué sufrir las consecuencias de la falta de entendimiento entre administraciones, ya que no se trata de esquivar responsabilidades, sino de resolver un problema.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Central a que impulse junto al resto de Administraciones implicadas la construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga en el plazo de tiempo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

#### 161/000334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre declaración de patrimonio de la humanidad del conjunto constituido por «El pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción» en la Isla de La Gomera.

Acuerdo:

Admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto constituido por «El Pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción» en la Isla de La Gomera para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

#### Motivación

La Isla de la Gomera fue, desde el 6 de septiembre de 1492, fecha de la salida de las tres embarcaciones de Cristóbal Colón en la búsqueda de la ruta de las Indias, el puerto principal del Atlántico hasta finales del siglo XVI. Su singularidad estriba, no sólo en ser el último puerto de salida y de avituallamiento de las naves de Colón en el citado primer viaje, sino que también fue utilizado por las distintas expediciones que dieron como resultado el proceso de conquista y colonización del Nuevo Mundo.

El cronista Hernando Colón, hijo del Almirante, manifiesta con evidente transparencia que el inicio de la gesta colombina tiene como puerto la rada de San Sebastián de La Gomera. Cristóbal Colón, buen conocedor de las Islas Canarias, antes del inicio de su derrota a las Indias, sabía que el Puerto de San Sebastián de La Gomera era el mejor de los existentes en las Islas Canarias, tanto por su fácil maniobrabilidad, por el resguardo de los vientos alisios, así como por la facilidad para abastecerse de agua y de alimentos. Estas circunstancias hicieron que el lugar de resguardo de las naves en el Primer Viaje, hasta tanto se arreglaba el timón de La Pinta, fuera precisamente este Puerto. La importancia que Cristóbal Colón le concede a este lugar, se explica también por ser el principal puerto de avituallamiento de las diecisiete embarcaciones de la Segunda Expedición colombina que partió de la rada de San Sebastián entre el 7 y el 9 de octubre de 1493. En esta ocasión se cargaron diversos animales vivos, plantas y semillas que daban lugar a los primeros víveres con que se alimentaron los nuevos colonos en la Isla de La Española. La misma función cumpliría este puerto en la tercera expedición llevada a cabo en el verano de 1498, última vez que el Almirante puso pie en la Isla de La Gomera. La importancia de este puerto es resaltada por Cristóbal Colón en diversas ocasiones cuando se refiere a las Islas Canarias, como el lugar apropiado para abastecerse de alimentos, pero sobre todo de animales, ya que según sus propias palabras son aquí «más baratos e es más cerca».

En la Isla de La Gomera existen tres lugares Colombinos por excelencia, ligados íntimamente a estas tres estancias del Almirante en la Isla. Se trata de «El Pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción». Estos tres lugares tienen un significado especial en relación a la gesta colombina. En unos casos como lugar de aprovisionamiento de agua, caso del «Pozo de la Aguada»; en otros como «La Torre del Conde» por tratarse de una fortaleza defensiva y lugar en el que vivía la Señora de la Isla y que con seguridad debió de servirle de refugio. En último lugar la primitiva «Iglesia de la Asunción», ocupada hoy por la actual iglesia, que Cristóbal Colón debió de utilizar como lugar sagrado.

La singularidad de estos tres monumentos, que lo son también por ser las primeras construcciones europeas de la Isla de La Gomera, que como en el caso de la Torre, que

construida a mitad del siglo XV y es hoy el único testimonio de construcción militar de este siglo que se mantiene en pie en el archipiélago canario; de otra, el «Pozo de la Aguada» por ser el lugar de seguro aprovisionamiento de las múltiples expediciones a Las Indias y en el caso de «la Iglesia de la Asunción» como un testimonio singular de la arquitectura tradicional de la Isla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados ante la importancia histórica de la Isla de La Gomera vinculada al paso de Cristóbal Colón en su primitiva derrota a las Indias y ante los esfuerzos que se han venido realizando por parte de las instituciones locales en el sentido de la preservación de “El pozo de la Aguada”, “La Torre de los Peraza o Torre del Conde” y “la Iglesia de la Asunción” como vestigios más simbólicos de tales estancias, mantenidos en el tiempo y restaurados a lo largo de los últimos años. Se decide apoyar la iniciativa de las instituciones en el sentido de la obtención de la declaración de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, debiéndose dar comunicación de este acuerdo al Ministerio de Educación y Cultura y a la UNESCO, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, al Cabildo Insular de La Gomera y al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener su actual participación accionarial en la empresa Telefónica Internacional, S. A., en el marco de la participación del Estado en la sociedad Telefónica de España, S. A., de acuerdo con la situación mantenida antes del anuncio del proceso de privatización por parte del Gobierno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley confor-

me al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

La política de privatizaciones del Gobierno va a reformar, según las noticias publicadas, la venta de la participación del Estado en Telefónica Internacional, S. A.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de IU-IC presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener su actual participación accionarial (23,7%) en la empresa Telefónica Internacional, S. A., en el marco de la participación del Estado en la sociedad Telefónica de España S. A., de acuerdo con la situación mantenida antes del anuncio, del proceso de privatización por parte del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1997.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000335

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre decisiones acerca de los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre decisiones acerca de los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para su debate en Comisión.

Motivación

A lo largo de la presente década y en desarrollo de los correspondientes acuerdos comunitarios se ha venido trasponiendo al ordenamiento jurídico español un conjunto de decisiones que han ido adaptando al Mercado Único Aeronáutico a las empresas españolas, a los servicios que se prestan en nuestros aeropuertos y en líneas generales a todo el entramado vinculado al transporte aéreo de personas y de mercancías. Especial relieve por el impacto que ha tenido para los usuarios lo ha sido la entrada en vigor consecutiva de los contenidos del «tercer paquete de liberalización del tráfico aéreo» cuya validez máxima se alcanzará a partir del próximo mes de abril a partir del cual las compañías españolas podrán plenamente operar en vuelos interiores en otros países comunitarios o en el cabotaje consecutivo al igual que aquellas comunitarias no españolas lo podrán hacer en España. Como manifestación de sensibilidad al respecto, el Grupo Parlamentario Socialista interpelló al Gobierno en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 11 de diciembre y con posterioridad el día 18 presentó la correspondiente moción consecuencia de dicha interpelación, algunas de cuyas propuestas fueron aprobadas y obligarán al Gobierno a una mejor información a las Cortes acerca de la evolución general de la aeronáutica española.

En esa línea de preocupación, parece necesario recabar del Gobierno información específica acerca de las iniciativas más relevantes que deban tomarse en uno de los espacios aéreos españoles de mayor densidad de tráfico como es el del área de las islas Canarias así como sobre las medidas que sean necesarias adoptar en desarrollo reglamentario de los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias referidos respectivamente a los principios de libertad de transporte, liberalización de servicios, tráficos regulares de personas y transporte marítimo y aéreo de mercancías.

Especial interés ofrece desde la óptica general del Estado el contenido del artículo 5.2 que textualmente dice «Respecto al transporte aéreo por compañías extranjeras desde, hacia y en tránsito por el Archipiélago se aplicarán los principios de máxima flexibilidad que sean compatibles con la política aérea estatal y comunitaria con el objeto de permitir la conexión directa de las Islas Canarias con otros países, especialmente de África y América y potenciar así su papel como centro de distribución de tráficos aéreos entre los tres Continentes» cuyo contenido revela unas importantes posibilidades ante las necesarias renegociaciones de los convenios bilaterales de transporte aéreo que vincula a España con otros muchos países iberoamericanos y que posibilitaría que las islas Canarias mejorasen su papel de centro distribuidor de tráficos aéreos entre tres Continentes dada su prevalente situación geográfica.

Por todo ello se plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de cuatro meses el conjunto de medidas que estime oportunas a efectos del desarrollo de los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19/1994, de Modificaciones del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1997.—**José Segura Clavell**.—Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000339**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre remisión a las Cortes en este período de sesiones de un Proyecto de Ley que regule la utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido, considerándola una actividad turística y regulando por tanto la prestación de todos los servicios que tal consideración exige.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

La llamada multipropiedad ha experimentado un crecimiento extraordinario sin una regulación normativa, lo que deja un margen para procedimientos irregulares o ilegales que terminan siendo un gran negocio, no desde el punto de vista turístico, sino de especulación inmobiliaria, a la vez que daña seriamente la imagen del sector turístico.

Por otra parte, la directiva 94/47/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 1994 sobre protección de los adquirientes en lo relativo a determinados aspectos de los contratos de adquisición de un derecho de utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido, pretende proteger los derechos del consumidor para establecer libremente su voluntad, los procedimientos y modalidades de resolución del contrato.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes en el transcurso de este período de sesiones un Proyecto de Ley que regule la utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido, considerándola una actividad turística y regulando por tanto la prestación de todos los servicios que tal consideración exige.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo actuaciones en la zona pesquera de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La zona pesquera de Málaga destaca por ser de aguas tranquilas, facilitando por ello la regeneración de sus caladeros, si la Administración Central asume la responsabilidad de regular la parada biológica con el objetivo de utilizar la flota en tareas de regeneración de los caladeros y en otras actividades complementarias al sector pesquero.

No sólo son necesarias medidas de vigilancia en Mar y en tierra, ya que la crisis, que sufre la flota de cerco malagueña, está afectando desde hace años a los barcos de todos los puertos de la provincia, provocando situaciones graves en personas que sólo saben ganarse la vida pescando y que ante la falta de alternativas socioeconómicas a la reducción de la flota incrementa la pesca ilegal.

Informes técnicos del Instituto Español Oceanográfico alertan sobre el hecho de encontrarnos en una fase de acusada sobreexplotación. A la vez que la cofradía de Pescadores de Estepona denuncia que los fondos marinos se encuentran en una situación lamentable, como consecuencia de los vertidos indiscriminados que se producen en nuestro litoral, al no contar con un saneamiento integral en funcionamiento, el mal funcionamiento de las depuradoras de Benalmádena y de Vélez-Málaga está provocando la contaminación de la fauna marítima, como demuestra la desaparición de algas en todo el litoral malagueño.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo un Plan de Actuaciones en el litoral de la provincia de Málaga, que contemple al menos las siguientes medidas:

1. Estudio de situación de la Plataforma Pesquera malagueña en lo que a fondos y especies marinas se refiere.
2. Regulación de vedas subvencionadas por las Administraciones por artes de pesca y especies.
3. Mejora de las infraestructuras del Puerto Pesquero de Málaga.
4. Financiación de un Plan de Modernización de la flota pesquera malagueña, de manera que se agilicen los trámites actuales y se reduzca el tiempo de pago de las ayudas.

## 5. Mayor control de los tonelajes y motores utilizados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000337**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para establecer y conceder ayudas económicas a los tripulantes y armadores de las flotas españolas que faenan en aguas de jurisdicción marroquí, cuando se vean obligadas a detener su actividad como consecuencia de las paradas biológicas establecidas por el acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

Las flotas españolas que faenan en aguas de jurisdicción marroquí lo hacen al amparo del acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Estas flotas se ven obligadas a paralizar su actividad durante 2 meses al año para respetar el denominado «paro biológico».

Los tripulantes y armadores de estas flotas carecen durante ese período de tiempo de cualquier tipo de ayuda eco-

nómica por parte de la Administración, al considerar ésta que se trata de un paro de naturaleza estructural y no proceder la concesión de ayuda por este concepto durante los períodos previstos en los Acuerdos de Pesca entre la Unión Europea y terceros países.

Sin embargo para el presente año 1997 la Unión Europea acordó con el Reino de Marruecos la ampliación en 2 meses más del paro biológico previsto. En este caso, la Administración considera que se trata de un paro extraordinario y anuncia la concesión de ayudas económicas para la flota afectada, situación que puede volver a repetirse en años venideros. En todo caso, las repercusiones de carácter económico y social de los paros a que se ven sometidas las flotas son semejantes en ambas situaciones, sean de «paro estructural» o «extraordinario», por lo que parece lógico que el Gobierno considere como procedente la concesión de ayudas económicas en ambos casos; es decir, que considere como subvencionable económicamente el denominado paro «estructural».

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para establecer y conceder ayudas económicas a los tripulantes y armadores de las flotas españolas que faenan en aguas de jurisdicción marroquí, cuando éstas se vean obligadas a detener su actividad como consecuencia de las paradas biológicas establecidas por el vigente acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (UV).

**Comisión de Industria, Energía y Turismo****161/000211**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 17 de enero de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre instalación de las torretas del tendido de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso a su paso por el Ayuntamiento de Vía de Cruces (Pontevedra) (número de expediente 161/000211), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número, 60 de 18-10-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

**161/000336**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación del trazado de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso, entre los apoyos 99-117.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

La instalación de la línea de alta tensión entre Mesón do Vento y Lindoso (Portugal) a su paso por el núcleo habitado de Merza, en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, contó y sigue contando con la oposición de sus vecinos, que vieron agredidos sus derechos sin que lleguen a comprender que la línea tenga, necesariamente, que discurrir por donde lo hace. Este tendido eléctrico, entre los apoyos 99 y 117, fue desviado del trazado inicialmente previsto por afectar a los terrenos de una explotación minera (cantera), haciéndolo ahora a través de un núcleo habitado.

Además de los posibles problemas de salud que este tipo de instalación pueda ocasionar a los ciudadanos, dado que discurre por las inmediaciones de algunas viviendas, carece de lógica que atravesase una zona que gozaba de protección ambiental y en la que se invirtieron fondos públicos para su desarrollo turístico.

Las Administraciones tienen la obligación de llevar adelante proyectos para lo que es necesario antepongan el interés general al particular, pero en ocasiones la Administración actúa sin valorar suficientemente las alegaciones de los administrados, provocando en éstos la sensación de que sólo se tienen en cuenta los intereses económicos de los grandes.

Y en este caso parece evidente que es lo que ocurrió, dando lugar a unos perjuicios mayores de los que en teoría se pretendían evitar al variar el trazado inicialmente previsto.

Para dar respuesta a las demandas de estos ciudadanos, el actual trazado entre los apoyos 99 y 117 de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso, debe ser modificado, considerando su paso por el trazado inicialmente previsto o esforzándose en buscar un nuevo trazado que no cause el impacto social y ambiental que éste ocasiona.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las decisiones precisas para modificar el trazado de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso, entre los apoyos 99-117.

2. Tomar las medidas necesarias para la ejecución de un trazado alternativo al actual, considerando la realización del trazado inicialmente previsto o cualquier otro que respete los legítimos intereses de los vecinos.

Madrid, 17 de enero de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (UV).

**161/000342**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a petición de reingreso en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), de los trabajadores obligados a entrar en los Fondos de promoción de Empleo por la reestructuración del sector naval de 1984 y 1988.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa Petición de regreso en Astano de los trabajadores obligados a entrar en los Fondos de Promoción de Empleo por la reestructuración del sector naval de 1984 y 1988.

#### Exposición de Motivos

La denominada reconversión del sector naval no sólo no resolvió el problema de las empresas sino que lo agudizó, convirtiéndose en un proceso permanente, la última manifestación fue el PEC, lo que significó un proceso de especialización irracional y la reducción continuada de los cuadros de personal, provocando una crisis social de considerables dimensiones todavía no resuelta. Cabe recordar el rotundo fracaso recolocador de los llamados Fondos de Promoción del Empleo o de la llamada política de reindustrialización compensatoria. Los trabajadores no fueron voluntariamente a las Bolsas de Paro ni aceptaron voluntariamente las recolocaciones.

En el caso de ASTANO, la mayoría de los trabajadores de los Fondos volvieron a la empresa; así lo hicieron los que fueron asignados a la SIV o a Auxini, que ciertamente no habían aceptado esa recolocación.

Cuando ASTANO tiene una carga de trabajo normal, no menos de 3.000 trabajadores prestan sus servicios en la empresa. Se puede entender que el cuadro de personal de la empresa no se dimensiona para la capacidad de producción máxima, pero mantener niveles de subcontratación permanente de un 60% o más de la actividad parece irracional empresarialmente e inasumible socialmente (hoy Astano tiene una plantilla de 1.491 trabajadores). Por dar un dato elocuente, entre 1991 y 1996, las horas subcontratadas, más las extraordinarias (de la empresa principal), más las horas de tiempo por tiempo, oscilaron entre 800.000 y 2.300.000.

Las horas directas —esto es, las de la empresa principal— en el mismo período, oscilaron entre 500.000 y 1.500.000, si tenemos en cuenta que la jornada de un trabajador, según convenio, es de 1.700 horas anuales, podemos calibrar cuál es el número adecuado para una plantilla de la principal correctamente dimensionada y realmente cualificada.

Dejando al lado la problemática individual, es clara la existencia de argumentos para que ASTANO atienda la solicitud de aquellos ex trabajadores de la empresa, obligados a entrar en los Fondos, de reincorporarse a sus puestos de trabajo. No son razones jurídicas las que sustentan fundamentalmente esta petición. Son razones económico-productivas, de justicia social y de cualificación técnica:

a) Dado el altísimo nivel de subcontratación especialmente en los últimos años, curiosamente aún mayor desde la aplicación del PEC, infinitamente superior a la de 100 trabajadores que reivindican su reingreso en la empresa, no existen razones económico-productivas para no atender su reclamación.

b) Estos trabajadores que piden el reingreso sufrieron gravemente los efectos de los procesos de reconversión desde 1984. Es más, aportaron a los Fondos la indemnización correspondiente —20 días por año trabajado y como máximo una anualidad— y aceptaron la recolocación dentro de un radio de 25 km en una empresa beneficiada con sus apor-

taciones, con garantía de retorno a los Fondos si aquélla desaparecía a los tres años. Los trabajadores recolocados en Auxini o en la nonata SIV fueron justamente reingresados. Tan mal recolocados como ellos fueron muchos otros.

c) No se puede dudar de la cualificación de unos trabajadores que pertenecieron a la propia empresa principal y que fueron obligados a entrar en los Fondos no por su incompetencia o su falta de adecuación a las necesidades técnicas, sino por una reestructuración que se realizó, además, sin criterios tecnológicos.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones oportunas ante la DCN de la Agencia Industrial del Estado para que sea atendida la petición de reingreso en ASTANO de los trabajadores que, en su día, pertenecieron a los fondos de Promoción de Empleo y se vieron obligados a aceptar recolocaciones por causa de la reestructuración del sector naval en los años 1984 y 1988.

Madrid, 20 de enero de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Mixto (UV).

#### 161/000343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre realización de un plan de fomento de la cogeneración de energía eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

El Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad en diciembre de 1996 una Proposición no de Ley que hacía referencia al Protocolo Eléctrico y la Minería de Carbón. El texto de la misma es el siguiente: «Mantener el apoyo económico a las energías renovables y definir un marco que permita el desarrollo de la cogeneración, evitando las situaciones de fraude que pudieran presentarse, al tiempo que se potencien los planes de eficiencia y ahorro energético».

La cogeneración es un sistema de alta eficiencia energética que permite reducir de forma importante la factura eléctrica de ciertas empresas o centros de actividad sin alterar su proceso productivo o de servicios. La cogeneración se define como la producción conjunta, por el propio usuario, de electricidad y energía térmica útil.

La cogeneración resulta ser una ventaja económica para el usuario puesto que obtiene la misma cantidad de energía y reduce sus costes al poder vender la energía eléctrica, obtenida al producir energía térmica. En el ámbito nacional es una ventaja energética, ya que:

- a) Posibilita un importante ahorro de energía primaria, al producir la electricidad con unas elevadas tasas de rendimiento.
- b) Disminuye el nivel de contaminación, al emplearse globalmente menos combustible y éste ser, frecuentemente, de mejor calidad (gas natural).
- c) Al aumentar la oferta eléctrica, suaviza las tensiones de los picos de demanda eléctrica con la ventaja de no tener que realizar cuantiosas inversiones de generación eléctrica y de utilización temporal reducida. Los procesos de cogeneración son, generalmente, continuos.

Paralelamente, las inversiones en instalaciones de cogeneración supondrían un aumento de la producción en distintos sectores (ingeniería, bienes de equipo, etc.) y la concreción de políticas activas de empleo.

La recuperación de las inversiones necesarias para la cogeneración, la denominada tasa de retorno, es variable en función del precio de la energía consumida o vendible, el volumen de ambas y la eficiencia conseguida. Los problemas para acometer un plan de cogeneración se fundamentan, tras ese primer análisis económico en una falta de recursos financieros para afrontar las inversiones iniciales, el desconocimiento de las posibilidades de ahorro, la falta de sensibilidad ambiental de muchos usuarios y la desidia administrativa.

Por todo ello, sería preciso acometer líneas de intervención que corrigiesen y limitasen los problemas señalados anteriormente. De hecho, ha habido programas de escasa cuantía de financiación de inversiones que facilitaban créditos a las empresas o a las administraciones que tuvieran instalaciones susceptibles de realizar cogeneración. Frecuentemente ha habido una prima en los precios de venta de la electricidad obtenida que hacían rentable la instalación de plantas de cogeneración a compañías de solvencia financiera siendo más difícil en el caso de organismos administrativos o de otras empresas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un plan de fomento de la cogeneración destinado al ámbito empresarial como a las diferentes Adminis-

traciones. Para ello analizará que centros de actividad son susceptibles de acometer procesos de cogeneración.

2. Crear una línea de crédito o a promocionar la existencia de líneas de crédito entre las entidades financieras que posibilite la inversión de proyectos de cogeneración de tal forma que incluyan la posibilidad de la devolución del crédito con los ingresos procedentes de la venta de la energía eléctrica producida en esos proyectos.

3. Comprometerse a la realización de proyectos de cogeneración en los centros de la propia Administración susceptibles de ello. Los espacios prioritarios serán los hospitales públicos o centros cuyo consumo energético permita hacer viables estos proyectos, a través de un plan plurianual para que todos ellos pudieran instalar estas plantas. Las inversiones a realizar se harán a cuenta de un programa específico de promoción de la cogeneración y de energías renovables que tendría como una de sus fuentes de ingreso específica la venta de energía obtenida de sus inversiones.

4. Planificar en sus empresas junto a la iniciativa privada la promoción de la industria de bienes de equipo e ingenierías que puedan suministrar los equipos y proyectos necesarios para este plan de cogeneración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## Comisión de Política Social y de Empleo

161/000338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar que los contratos de puesta a disposición celebrados entre las empresas de trabajo temporal y las empresas usuarias para la cesión de trabajadores y trabajadoras se produzcan en situación de desigualdad salarial, laboral y social respecto de los de la empresa contratadora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara.

Desde la aprobación, pese a la amplia oposición social y sindical, de la Ley 14/1994 por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal, se está generalizando una práctica discriminatoria, fruto de la aplicación de dicha normativa. Las condiciones por las que estos trabajadores son cedidos temporalmente a la empresa usuaria son, en la mayoría de los casos, inferiores en salario y en derechos laborales y sociales.

Actualmente son ya casi 400, las empresas de trabajo temporal autorizadas que están empleando a unos 150.000 trabajadores y trabajadoras. Todas estas personas, están reivindicando igualdad salarial, laboral y social respecto de trabajadores y trabajadoras de la misma plantilla de un centro de trabajo concreto. Por estas situaciones tan evidenciables ha comenzado ya un diálogo social para mejorar la situación laboral de estos trabajadores.

La regulación actual no impide incluso que una empresa cree otra empresa de trabajo temporal y desde esta última se cedan trabajadores a la primera, provocando las desigualdades antes mencionadas.

Hoy en día, además, hay expertos que denuncian mayor volumen de índices de siniestralidad laboral en estas empresas de trabajo temporal.

Se hace, por lo tanto, necesario, abarcar una reforma legislativa para afrontar todos estos problemas y situaciones de desigualdad social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para evitar que los contratos de puesta a disposición celebrados entre las empresas de trabajo temporal y las empresas usuarias para la cesión de trabajadores y trabajadoras (incluso los hasta ahora vigentes), se produzcan en situación de desigualdad salarial, laboral y social respecto de los de la empresa contratadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/000341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para el cumplimiento de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la Ponencia especial en relación con el síndrome del aceite tóxico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad.

La ponencia especial en relación con el síndrome del aceite tóxico, constituida durante la V Legislatura, emitió un informe con fecha 13 de septiembre de 1995, que fue publicado en el «B. O. C. G.» de 18 de diciembre y que incluía en su parte tercera propuestas dirigidas al Gobierno para su adopción al objeto de mejorar el grado de cumplimiento de las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados el 23 de mayo de 1984.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el menor plazo posible las medidas oportunas para el cumplimiento de las propuestas de la parte tercera del informe elaborado en la V Legislatura por la ponencia especial en relación con el síndrome del aceite tóxico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1997.—**María Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para afrontar la creciente problemática referente a los enfermos con trastornos alimentarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Antecedentes

En los últimos años venimos asistiendo en nuestro país—como en los de nuestro entorno— a un preocupante incremento de la incidencia de la problemática asociada a los Trastornos de la alimentación. El aumento de la demanda de atención de enfermos de anorexia nerviosa y la Bulimia entre la juventud lleva camino de convertirse en un problema generalizado de salud en las sociedades desarrolladas. Recientes casos de fallecimientos y sobre todo un continuado incremento del número de pacientes diagnosticados de este tipo de trastornos en los centros y servicios sanitarios hace necesaria una inmediata concienciación y adopción de medidas por parte de las familias, los profesionales, las Autoridades sanitarias y la sociedad en su conjunto.

Los expertos en nutrición y en salud mental vienen alertando hace tiempo sobre este fenómeno, que según algunos estudios afecta ya a un porcentaje de entre el 2 y el 5 por ciento de la población joven, fundamentalmente femenina. Considerado por algunos como un hecho sociológico característico de las sociedades occidentales, asociado a hábitos alimenticios distorsionados por un deseo de emulación de pautas y modelos publicitarios, exponente para otros de una fragilidad en la psicología de los adolescentes, lo cierto es que este problema afecta y preocupa enormemente a un alto número de familias españolas, sin que parezca evidenciarse hasta el momento una adecuada respuesta en el dispositivo sociosanitario para una adecuada prevención y asistencia del problema.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de las repercusiones negativas que estas pautas y trastornos pueden tener

en una gran parte de nuestra juventud, viene a presentar la siguiente:

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, medidas dirigidas a afrontar la creciente problemática referente a los enfermos de Trastornos Alimentarios que contemplen al menos los siguiente aspectos:

a) coordinación de los profesionales en los diferentes niveles de atención primaria, Centros de salud y Hospitales.

b) desarrollo de un programa de educación sanitaria en colaboración con las Asociaciones de Autoayuda, destinado a los enfermos y a sus familias.

c) restricción de la publicidad y control de la adquisición de medicamentos con efectos sobre la disminución de peso.

d) promoción de hábitos alimenticios adecuados en la población.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover acuerdos de autocontrol publicitario y de concienciación sobre esta problemática en los sectores de especial influencia en la juventud (moda, cultura, comunicación, etc...)

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

## Comisión de Infraestructuras

161/000327

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en la costa del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en la costa del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife para su debate en Comisión.

## Motivación

En el mes de octubre de 1995, el Ayuntamiento de Guía de Isora de la isla de Tenerife y la Dirección General de Costas del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, suscribieron un acuerdo institucional con el objeto de llevar a cabo una serie de actuaciones en diferentes partes del litoral del municipio que tradicionalmente sometidas a lento y progresivo deterioro, afectan a un elevado número de ciudadanos residentes en aquellas zonas a las que se referencia en el acuerdo y que se enclavan junto a núcleos tradicionales pesqueros así como con una extraordinaria perspectiva futura en el sector turístico. Particularmente, la actuación en la regeneración y acondicionamiento de «Playa de San Juan» parece de primera necesidad para los núcleos urbanos de las proximidades, que además y como consecuencia de la existencia próxima del «refugio pesquero» se ha visto degradada por el impacto contaminante de las propias embarcaciones usuarias de tal puerto pesquero-deportivo.

A lo largo de los últimos meses y dado el interés de la actuación principal prevista en Playa de San Juan, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista han formulado preguntas al Gobierno que han sido contestadas en el sentido de considerar que el antedicho acuerdo institucional es nulo de pleno derecho, si bien los proyectos técnicos están próximos a la terminación y las actuaciones son consideradas como de interés social. Ante la sorprendente contestación del Gobierno y contenido de la misma, es por lo que parece oportuno que se produzca un debate y la pertinente resolución al respecto. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que continúe el desarrollo Administrativo que posibilite la ejecución en un plazo razonable de los contenidos del proyecto técnico del Paseo Marítimo y regeneración de Playa de San Juan en el municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife, a la vez que se produzca la adaptación del acuerdo institucional que liga a ambas Administraciones a los nuevos criterios de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/000340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre realización de un estudio sobre el proyecto, adjudicación, construcción y control de calidad sobre la Ronda Este de la Ciudad de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Los daños causados por las lluvias en la Ronda Este de la ciudad de Málaga resultan a todas luces desproporcionados en una carretera construida solamente hace tres años.

Sin prejuzgar ninguna conclusión es evidente que los ciudadanos tienen que tener la plena garantía de que los dineros públicos han sido gastados con todas las garantías y que los controles ejercidos, desde la adjudicación de la obra hasta su terminación y puesta en uso aseguraban la máxima seguridad y duración de la obra.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la realización del proyecto, adjudicación, construcción y control de calidad sobre la Ronda Este de la Ciudad de Málaga.

Dicho informe deberá ser remitido para su conocimiento a la Cámara, en el plazo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## Comisión de Medio Ambiente

161/000324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar en los desembalses de los pantanos existentes en la comarca del Bajo Cinca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La Comarca del Bajo Cinca, situada entre las provincias de Huesca y Zaragoza, tiene entre sus actividades económicas principales la minería del carbón, con su problemática situación actual, y el turismo, basado sobre todo en los deportes náuticos y la pesca en el tramo embalsado del Cinca Zaidin-Mequinenza.

A fin de prolongar la vida útil del pantano de Barasona, situado aguas arriba, la Confederación Hidrográfica del Ebro está realizando unos desembalses de los sedimentos acumulados en él, que se depositan masivamente en las zonas bajas del cauce, colmatando las instalaciones náuticas, generando mosquitos cerca de las poblaciones y prolongando la cola del pantano de Mequinenza casi hasta Torrente de Cinca, lo que perjudica a esos ecosistemas ribereños.

Dado que, por una parte, los desembalses son necesarios, en tanto que la acumulación de sedimentos en determinados parajes sí es beneficiosa para la recuperación de los ecosistemas de ribera, pero que, por otra, aparecen los efectos indeseables antedichos, se hace necesario aplicar medidas sistemáticas que prevengan y corrijan lo que es perjudicial de forma selectiva. Se da la circunstancia de que los estudios de impacto ambiental para los desembalses de Barasona no han incluido a esta comarca.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Traslade a la Confederación Hidrográfica del Ebro la necesidad de abordar en el más breve plazo posible las siguientes actuaciones:

a) La elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental detallado de los desembalses del pantano de Barasona en la Comarca del Bajo Cinca, así como la inclusión de dicha comarca en ulteriores estudios de impacto ante futuros desembalses de otros pantanos de su cuenca.

b) La elaboración de un Proyecto de Prevención y Corrección Selectiva de los efectos de dichos desembalses en la Comarca del Bajo Cinca, que contemple una ejecución más gradual de los mismos, así como el drenaje de los sedimentos en aquellas zonas donde causen perjuicio, con una dotación presupuestaria suficiente.

c) La previsión presupuestaria de indemnizaciones para todos los municipios afectados por los desembalses en aquellos casos en que el perjuicio sea inevitable.

d) El aplazamiento de la tercera fase del desembalse de Barasona hasta que se hayan realizado las previsiones antedichas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1997.—**Francisco Frutos Gras**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000328

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje de la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje de la isla de Tenerife para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios para su debate en Comisión.

Motivación

Playa de las Américas se ha erigido en el transcurso del tiempo en uno de los enclaves turísticos de mayor interés de la isla de Tenerife con un número superior a cien mil camas turísticas, generador de un elevado número de puestos de trabajo y extendida a lo largo del litoral de los municipios de Arona y de Adeje. Su origen se remonta a comienzo de la década de los sesenta y surge como consecuencia casi exclusiva de la iniciativa privada que al amparo de la legislación urbanística de aquellos años va consolidando planes parciales consecutivos y financia playas artificiales de conformidad con los conceptos tecnológicos del momento. Por ello a lo largo de los últimos años y como consecuencia de su espectacular desarrollo, a comienzos de la década de los noventa, la Dirección General de Costas del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente encargó la redacción de dos proyectos. El primero, de una nueva playa remodelando la inicial y duplicando su perímetro y el segundo, el de un paseo perimetral circundante a la misma.

Con la intencionalidad de una mejor coordinación en la cooperación que a lo largo de los años tendría que producirse entre los dos Ayuntamientos afectados —Arona y Adeje— y la Dirección General de Costas a efectos de materializar tales antedichas actuaciones, es por lo que se decidió suscribir a primeros del año 1996 un acuerdo institucional para incluir en el Plan cuatrienal de costas las actuaciones referenciadas. Sin embargo ante declaraciones públicas realizadas por responsables de la Dirección General de Costas del actual Gobierno a mediados del año pasado, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso formularon preguntas dirigidas al Gobierno acerca del tema que nos ocupa y cuya transcripción se reproduce en Anexo Adjunto, habiendo sido objeto de una sorprendente respuesta que asimismo se añade en el texto y que desde la óptica de este Grupo Parlamentario debe ser objeto de un debate en Comisión de este Congreso de los Diputados y de una Proposición no de Ley cuyo fundamento esencial se encuentra tanto en la presente motivación expositiva como en los contenidos del referenciado Anexo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condecorador de que la Dirección General de Costas tiene redactado desde hace unos

años el proyecto técnico de Remodelación de la Playa de las Américas para la sustitución de la playa artificial actual de 500 metros de longitud por otra de unos 1.200 metros y el del paseo marítimo perimetral de unos 2.500 metros a lo largo del litoral de los dos municipios de Arona y de Adeje.

Concedor asimismo de la existencia de un acuerdo institucional entre las dos Administraciones municipales y la Dirección General de Costas que es estimado como nulo de pleno derecho por parte de ésta y considerando prioritaria las actuaciones referenciadas, es por lo que acuerda instar al Gobierno para que alcance un acuerdo con las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias que posibiliten la ejecución de dichos proyectos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de Enero de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000329**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el proyecto de la Dirección General de Costas de «creación de la playa de Valleseco» en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de la Dirección General de Costas de «creación de la playa de Valleseco» en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife para su debate en Comisión.

## Motivación

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 65, del miércoles 29 de mayo de 1996, la Demarcación de Costas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Costas, publica el anuncio por el cual se da a conocer que se ha aprobado técnicamente dentro del Programa de Actuaciones en la Costa el proyecto de «Creación de la Playa de Valleseco» en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife con un presupuesto de ejecución por contrata de mil doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas, dándose un plazo de veinte días en concepto de período de información pública. Además de ello y como consecuencia de los ámbitos competenciales de las tres Administraciones que tendrán que actuar en el desarrollo de dicha actuación, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife y la propia Dirección General de Costas, resulta deseable que se recupere la intencionalidad del anterior Gobierno en el sentido de vertebrar un acuerdo institucional entre las tres Administraciones que se negoció y no llegó a culminar como consecuencia de la disolución de las Cortes Generales a comienzos del pasado año.

Como consecuencia del interés popular que dicha actuación genera en la población de Santa Cruz de Tenerife así como de las expectativas generadas en los últimos años y de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la autoridad portuaria que ha rescatado para el dominio público una importante zona afectada por el proyecto de playa y que gozaba de una concesión administrativa ya caducada en la que se ubicaban unas naves comerciales en primera línea del litoral en la bocana de la dársena comercial, es por lo que Diputados del Grupo Parlamentario Socialista han formulado preguntas al Gobierno y que han sido objeto de sorprendentes respuestas que se adjuntan en documento anexo y cuyos contenidos son merecedores de un debate en Comisión y del Proyecto de Proposición no de Ley cuyo fundamento esencial se encuentra tanto en la presente motivación expositiva como en los contenidos del referenciado anexo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que continúe el desarrollo Administrativo que conduzca a la construcción de la Playa de Valleseco en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en coordinación con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular con la fijación de las responsabilidades y aportaciones respectivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de Enero de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

## Comisión de Defensa

181/000321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Resultado de la información que se ha llevado a cabo en relación con presuntas irregularidades en el Regimiento «Canarias 50», de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto:

— ¿Cuál ha sido el resultado de la información que en vía administrativa se ha llevado a cabo en relación con presuntas irregularidades, denunciadas en diversos medios de comunicación, en el Regimiento «Canarias 50», de Las Palmas de Gran Canaria?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

181/000322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Proyectos en relación con los hospitales militares y, en concreto, con el de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto:

— ¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Defensa en relación con los Hospitales Militares y, en concreto, con el de Santa Cruz de Tenerife?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

## Comisión de Educación y Cultura

**181/000307**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Razones por las que no se equipara el horario de los maestros y el de los profesores de enseñanza secundaria que forman parte del mismo claustro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el MEC no equipara el horario de los maestros al de profesores de enseñanza secundaria cuando forman parte del mismo claustro?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Joan Romero González**.

**181/000308**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Valoración de los resultados académicos de los alumnos que cursan las enseñanzas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto:

¿Qué valoración le merecen a la Ministra los resultados académicos de los alumnos que cursan las enseñanzas LOGSE?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Joan Romero González.**

**181/000309**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Previsiones acerca de la fusión de centros de educación primaria en el curso 1997-1998, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la red de centros de educación infantil y primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Joan Romero González

Texto:

¿Cuántos centros de Educación Primaria tiene previsto fusionar el MEC para el curso 1997/98, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la red de centros de Educación Infantil y Primaria?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Joan Romero González.**

**181/000315**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Manifestaciones de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la actitud de los jóvenes radicales que organizan y protagonizan las algaradas callejeras en la Comunidad Autónoma Vasca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don José Navas Amores

Objeto: La Ministra de Educación y Cultura, doña Esperanza Aguirre, ha relacionado la actitud de los jóvenes radicales que organizan y protagonizan las algaradas callejeras en la Comunidad Autónoma Vasca con el sistema educativo que se imparte en el País Vasco. Con estas declaraciones es obvio que la Ministra de Educación y Cultura demuestra un claro desconocimiento de la realidad docente, a sabiendas que el sistema educativo público vasco mantiene programas y un plan de estudios perfectamente homologados, incluso por su propio Ministerio.

La generalización de las declaraciones de Esperanza Aguirre suponen, asimismo, una iniciativa temeraria y peligrosa por cuanto ofrece la imagen distorsionada de un reducido grupo de jóvenes vascos frente al sentir —reflejado en encuestas, comportamientos sociales o el activismo en ONG's y entidades de similar naturaleza con tanto predicamento entre la juventud vasca— de la inmensa mayoría.

Asimismo, observamos que la parcialidad de las declaraciones es mayor cuando las mismas sólo implican responsabilizar al sistema educativo de la Comunidad Autónoma Vasca, y se olvida del correspondiente a la Comunidad foral de Navarra, gobernada por su partido y en la que, territorialmente, se producen tantos o más casos de vandalismo callejero que en la CAV.

Desde luego, resulta incomprensible que tras sesudos trabajos multidisciplinares realizados en Euskadi para el estudio y tratamiento del fenómeno de la violencia, la Ministra ofrezca la conclusión más incierta, falsa, generalista y perjudicial para cualquier tipo de habitante de esta Comunidad Autónoma.

Texto

— ¿Qué justificación científico-pedagógica es la que sustenta las manifestaciones de la Ministra de Educación y Cultura?

— ¿Comparte el Gobierno las declaraciones de la Ministra?

Madrid, 17 de enero de 1997.—**José Navas Amores.**

**181/000316**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Acciones para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el día 18-09-96 para facilitar el traslado de la Dama de Elche a dicho municipio durante un período del año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Objeto: La Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados aprobó el 18 de septiembre del pasado año una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a facilitar el traslado de la Dama de Elche a este municipio durante un período de 1997

Texto

— ¿Qué acciones se han acometido para cumplir con lo acordado por la Comisión?

Madrid, 20 de enero de 1997.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**181/000317**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el día 18-09-96 sobre realización en el año 1997 de una emisión filatélica conmemorativa del Centenario del hallazgo de la Dama de Elche.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Objeto: La Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados aprobó el 18 de septiembre del pasado año una Proposición no de Ley instando al Gobierno a que la Comisión de Programación de Emisiones de Sello, y demás signos de franqueo aprobará una emisión filatélica conmemorativa del Centenario del hallazgo de la Dama de Elche en 1997

Texto

— ¿Qué medidas se han adoptado para ejecutar este acuerdo?

Madrid, 20 de enero de 1997.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

## Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

**181/000323**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Objeciones que ponen las autoridades de Bruselas al régimen económico y fiscal canario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Gobierno

Texto

— ¿Qué objeciones ponen las autoridades de Bruselas al régimen económico y fiscal canario y más en concreto a la Zona Especial Canaria (ZEC) contemplada en la vigente legislación española?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

**181/000324**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Intenciones del Gobierno acerca de optimizar el rendimiento de las empresas públicas Bazán y Santa Bárbara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

— ¿Tiene el Gobierno la intención de optimizar el rendimiento de las empresas públicas Bazán y Santa Bárbara?

Madrid, 23 de enero de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

**181/000325**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel (G. P).

Medidas para impulsar la certificación de calidad y control de los productos y procesos productivos de las pequeñas y medianas empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos

Objeto: Al Gobierno

Texto

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impulsar y coadyugar la certificación de calidad y control de los productos y procesos productivos de las pequeñas y medianas empresas españolas?

Madrid, 21 de enero de 1997.—**Jesús Manuel Pérez Corgos**.

## Comisión de Política Social y Empleo

**181/000310**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Personas que, en los últimos seis meses, han llegado desde Ceuta y Melilla a la península como demandantes de asilo o para regularizar su situación de inmigrantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto:

¿Cuántas personas, en los últimos seis meses, han llegado desde Ceuta y Melilla a la península como demandantes de Asilo o para regularizar su situación de inmigrantes? ¿Cuántas han venido a los Centros del Insero y cuántas a través de las ONGs y qué ONGs? ¿Qué convenios se han firmado con ellas (ONGs) y de qué cantidades económicas y para qué finalidades?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz**.

**181/000311**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Cuantía del fondo de emergencia del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) distribuido en el año 1996, así como organizaciones no gubernamentales a las que se ha distribuido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto:

¿A cuánto ascendía el fondo de emergencia del 0,52 del IRPF que se ha distribuido en el año 1996? ¿A quiénes (ONGs) se ha distribuido? ¿Con qué finalidad?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz.**

### 181/000312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Desarrollo de los objetivos y actuaciones del Año Europeo contra el Racismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto:

Ahora que ya se ha aprobado el Presupuesto, ¿qué recursos económicos va a dedicar el Gobierno al desarrollo de los objetivos y actuaciones del Año Europeo contra el Racismo? ¿Cuándo, cómo y con quiénes se crea el Comité Nacional de Coordinación? ¿Qué plan de trabajo ha presentado o va a presentar el Gobierno?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz.**

### 181/000313

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Causas que impiden decidir la estructura que se encargará de la política migratoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto:

¿Qué está impidiendo que el Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno decidan, después de 9 meses gobernando, la estructura administrativa y política que se encargará de la política migratoria?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz.**

### 181/000314

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Situación de los demandantes de asilo o pendientes de regularización como inmigrantes en Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto:

¿Cuál es la situación de los/as ciudadanos/as demandantes de Asilo o pendientes de regularización como inmigrantes en Ceuta y Melilla?

¿Qué medidas se han tomado en los últimos seis meses cara a la solución de su expediente y cara a la mejora de sus condiciones de vida?

Madrid, 14 de enero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz**.

#### 181/000318

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Reestructuración del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

A fecha 15 de enero, no se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la reestructuración del INSERSO, ni la anunciada reforma del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, referida al ámbito de la población migrante

Pregunta:

— ¿Qué estructura se va a dar al INSERSO?

— ¿Para cuándo está prevista la publicación de la reestructuración?

Madrid, 20 de enero de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

#### 181/000319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Previsiones acerca de la construcción del centro de atención a discapacitados psíquicos de Valladolid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

El Centro de Atención a discapacitados psíquicos de Valladolid, ha sufrido retrasos en su construcción motivada por diferentes causas.

Pregunta:

— ¿En qué situación se encuentran las obras y para cuándo está prevista su apertura?

Madrid, 20 de enero de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz.**

**181/000320**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Previsiones acerca del funcionamiento de los centros de recuperación de minusválidos físicos (CRMF), ubicados en Lardero (La Rioja), Salamanca, Cádiz, Madrid y Albacete.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

En el proceso de transferencias los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF), ubicados en Lardero (La Rioja), Salamanca, Cádiz, Madrid y Albacete, han quedado como centros de gestión centralizada del INSERSO.

Pregunta:

— ¿Qué índice de ocupación han alcanzado durante el año 1996?

— ¿Qué programas van a desarrollar en los mismos durante 1997?

— ¿De los usuarios de los Centros cuál ha sido el porcentaje de integración laboral? Los usuarios que han accedido al empleo, dónde prestan su trabajo.

Madrid, 20 de enero de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz.**

## OTROS TEXTOS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

**120/000004**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Conf. Española Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

Proposición de Ley reguladora del libro de texto para la enseñanza básica.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de Regulación de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**